

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN HUELVA

Convocatoria de licencias profesionales de marisqueo a pie 2023

Modificación de la Resolución de 5 de abril de 2023 emitida por esta Delegación Territorial, por la que se adjudican licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la provincia de Huelva, de la convocatoria de 21 de diciembre de 2022

En relación al procedimiento de adjudicación de licencias profesionales de marisqueo a pie para la coquina en el litoral de la provincia de Huelva, y conforme a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

El día 5 de abril de 2023, esta Delegación Territorial emitió Resolución por la que se adjudicaba licencia profesional de marisqueo a pie para la captura de coquina a D. SANTIAGO SEQUEDO ALMAGRO con D.N.I. ****596K

La citada Resolución indicaba que en el plazo de un mes desde la publicación de dicha resolución, la persona solicitante adjudicataria de licencia de marisqueo a pie deberán acreditar, ante esta Delegación Territorial, el alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Transcurrido el plazo de un mes otorgado, y habiendo acreditado el alta en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, se le concede un trámite de audiencia, otorgándole 15 días para que alegara y presentara los documentos y justificaciones que considerara oportunas. La notificación de dicho trámite fue rechazada a través del sistema Notific@.a fecha 20 de mayo de 2023, al haberse notificado electrónicamente por solicitud expresa del interesado, dicha caducidad supone que se considere la notificación como realizada.

En Informe del Servicio de Desarrollo Pesquero de 13 de junio de 2023 se indica que una vez transcurrido el plazo adicional otorgado sin realizar la acreditación exigida, se estima conveniente que se sustituya a esta persona, por aquel solicitante que ocupa la posición 20 en el listado Anexo de dicha resolución.

Por tanto corresponde modificar la resolución de 5 de abril de 2023, antes citada, para incluir como adjudicatario de la licencia a l solicitante que ocupa la posición 20

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La Orden de 25 de mayo de 2020, por la que se regula la actividad de marisqueo a pie profesional en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 5, los requisitos para la obtención de la licencia de marisqueo a pie y en su artículo 7, los criterios para la concesión de las mismas.

C/ Mozárabes, 8
21071 - Huelva



FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	14/06/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm3FMKDEAN5QR33RCLXTDF39TAX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SEGUNDO. La Orden de 21 de diciembre de 2022, por la que se convoca la concesión de licencias profesionales de marisqueo a pie, específica para la captura de la especie coquina (*Donax Trunculus*), en el litoral de la provincia de Huelva, establece en el punto segundo de la Resolución, los requisitos para la obtención de las licencias y en el punto cuarto, los criterios de valoración.

TERCERO En el punto sexto de la Orden de 21 de diciembre se indica las personas titulares de la Delegaciones Territoriales competentes en materia de marisqueo resolverán sobre las solicitudes presentadas en el ámbito de su provincia.

Visto lo anterior conforme a la Propuesta emitida por el Servicio de Desarrollo Pesquero y en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Delegación Territorial,

RESUELVO

MODIFICAR la Resolución de adjudicación de licencias profesionales de marisqueo a pie en el litoral de la provincia de Huelva, específica para la coquina de la convocatoria de 21 de diciembre de 2022, sustituyendo, a D. SANTIAGO SEQUEDO ALMAGRO con DNI *****596 K

Como resultado de la modificación indicada: ADJUDICAR licencias profesionales de marisqueo a pie para coquina a D. ANTONIO JESÚS MONDACA MARCELO CON DNI *****733L , en las mismas condiciones establecidas en la Resolución de 5 de abril de 2023 mencionada con anterioridad.

PUBLICAR la presente Resolución en el portal de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/115.html#toc-seguimiento>

De acuerdo con el compromiso firmado por los solicitantes, de formalizar la afiliación y alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, la persona adjudicataria deberá acreditar dicha alta en la Delegación Territorial en Huelva en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Una vez acreditada el alta por el adjudicatario, se procederá a su inclusión en el Censo de Mariscadores a Pie de Andalucía.

Las licencias se otorgan sin perjuicio de la obtención por parte del titular de otros permisos, licencias o autorizaciones necesarias y en especial para poder realizar la actividad marisquera en zonas con una especial regulación.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá Vd. interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL DELEGADO TERRITORIAL
Álvaro de Burgos Mazo

FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	14/06/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm3FMKDEAN5QR33RCLXTDF39TAX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	